ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de ENERO. de 2015

DECRETO EXENTO Nº 181.

VISTOS :

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003

4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PELUQUERIA '(MICROEMPRESA FAMILIAR) a nombre de MAGDALENA DEL CARMEN CANDIA INOSTROZA RUT 8.231.138-6 ubicado en POBL. LOS OLIVOS CALLE UNO ORIENTE Nº 731 de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN ALEJANDRO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL